

Dr. Sorruento
Revisar
2012-07-19

Loja, 18 de julio de 2012

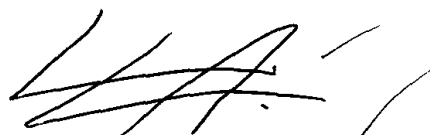
Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

P. / J. Sorruento and
Prados de Labanda
Loja, 19 - junio 2012

De mi consideración:

Una vez que se ha dado cumplimiento a la observación constante en su oficio No. SC.DIC.L.12.1289 del 13 de julio de 2012, adjunto a la presente la escritura de transferencia de participaciones en la Compañía Inmobiliaria Prados de Labanda Cía. Ltda., a fin de que se sirva autorizar a quien corresponda se efectúe el registro correspondiente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipo mi más sincero agradecimiento.


CAMILO MORA BURNEO
Gerente General
PRADOS DE LA BANDA CÍA. LTDA.
086891151.

Disuelto
C.C.O. y Negativo
Mesa 200 +
2005
2009
2010
2011
10-018

193612

201288
28 JUL 2012
de

Dr. Mora
Revisar
2012-07-19

Loja. 11 de julio del 2012

Doctora

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Camilo Mora Burneo, en mi calidad de Representante de la Compañía Inmobiliaria Prados de Labanda Cía. Ltda. en liquidación, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías comunico a Usted que se ha realizado la transferencia de participaciones siguiente:

CEDENTE:	Camilo Mora Burneo	# CED.
CESIONARIO:	Camilo Sebastián Mora Toro	1101790770
NUMERO DE PARTICIPACIONES:	200	110454.7476
TIPO DE INVERSIÓN:	Nacional	
	valor	\$ 10.00 c/u.

Por lo expuesto, agradeceré autorizar a quien corresponda se efectúe el ingreso de la transferencia en el Registro de Sociedades correspondiente. Adjunto copia certificada de la Escritura Pública de Cesión.

Atentamente,



Camilo Mora Burneo

INMOBILIARIA PRADOS DE LABANDA CIA. LTDA.

c.c

1906-12.

201288
12 JUL. 2012
P.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA: US \$ 2000,00

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, diez de julio dos mil doce, ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen, por una parte los conyuges señores CAMILO MORA BURNEO y LUCIA KATALINA TORO MORA; y por otra el señor CAMILO SEBASTIAN MORA TORO soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho, domiciliados en esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Señor Notario: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada



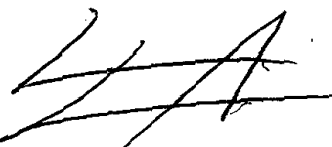
INMOBILIARIA PRADOS DE LABANDA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparecen como cedentes, los cónyuges CAMILO MORA BURNEO y LUCIA KATALINA TORO MORA; y por otra como cesionario el señor CAMILO SEBASTIAN MORA TORO soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja y legalmente capaces para otorgar la presente escritura. SEGUNDA.- Antecedentes: a) La Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA PRADOS DE LABANDA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó con domicilio en Loja mediante escritura pública celebrada el día veinte y tres de noviembre de dos mil seis, ante el Notario Cuarto del cantón Loja Doctor Camilo Borrero Espinosa, aprobada por resolución número 07.L.DSCL:002 del cuatro de enero de dos mil siete, dictada por el Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número cero catorce , del cinco de enero del dos mil siete.- b) La

Junta General de carácter Universal de Socios, en sesión del veinte y siete de junio del año dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó al socio: CAMILO MORA BURNEO , para que transfiera la totalidad de sus participaciones esto es doscientas (200) participaciones que corresponde al cuarenta por ciento del capital social, a favor del señor CAMILO SEBASTIAN MORA TORO; conforme consta del acta que se agrega. TERCERA.- Transferencia de participación: con los antecedentes expuestos el compareciente CAMILO MORA BURNEO, con la autorización manifiesta de su cónyuge, cede en venta real y efectiva doscientas (200) participaciones que posee en la compañía INMOBILIARIA PRADOS DE LABANDA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, cuyo valor nominal es de \$10.00 (diez dólares) cada una, a favor de CAMILO SEBASTIAN MORA TORO, con todos los derechos inherentes a la misma. CUARTA.- Aceptación: La señora LUCIA KATALINA TORO MORA manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo CAMILO MORA BURNEO ceda en venta doscientas participaciones que posee en la compañía

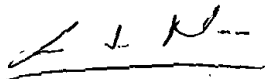


INMOBILIARIA PRADOS DE LABANDA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de las participaciones de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato. QUINTA.- Precio: el precio de compraventa de las participaciones es de dos mil dólares americanos (\$2000,00) de contado; suma que los cedentes declaran haberla recibido a entera satisfacción de parte del cesionario, en moneda de curso legal. SEXTA.- Inscripción y marginación.- las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA.- Documentos habilitantes: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente, firma) doctor Julian Burneo Valdivieso . ABOGADO matricula numero mil quinientos noventa y uno C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de

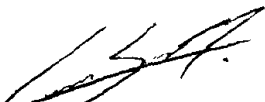
escritura pública. Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes, quienes se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. (neyr)


1101740770

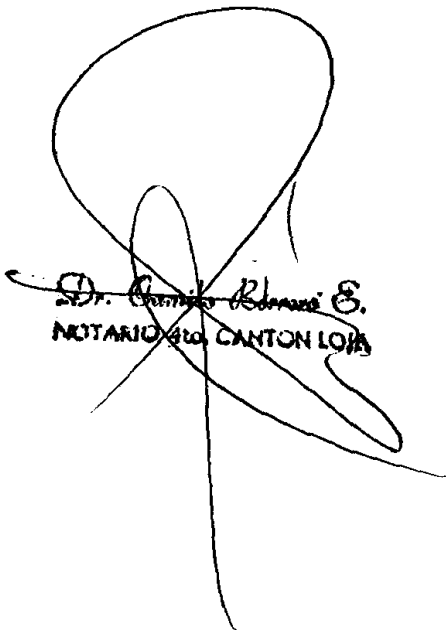



110538845-5




11.04547466




Dr. ~~Guillermo~~ ~~Ramírez~~ E.
NOTARIO del CANTON LOJA

DOCUMENTOS HABILITANTES X X X X X X



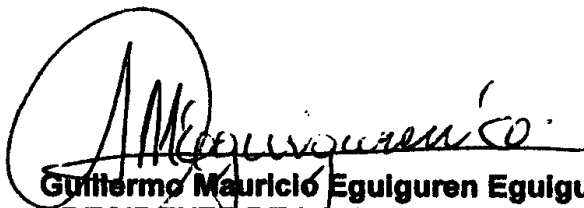
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE CARÁCTER UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INMOBILIARIA PRADOS DE LABANDA CÍA. LTDA. EN
LIQUIDACIÓN, CORRESPONDIENTE AL VEINTE Y SIETE DE
JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Loja, el veinte y siete de junio del año dos mil doce, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Bolívar y J. A. Eguiguren, se reúnen los siguientes socios de la Compañía **INMOBILIARIA PRADOS DE LABANDA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**: bajo la Presidencia del señor GUILLERMO EGUIGURENEGUIGUREN (que representa el 60% del capital social), en su calidad de Presidente de la Compañía; el señor CAMILO MORA BURNEO, en su calidad de Gerente de la Compañía (que representa el 40% del capital social). Los socios hacen constar lo siguiente: **UNO. DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL**: Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General de Carácter Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA PRADOS DE LA BANDA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.- **DOS. ORDEN DEL DIA**: Los socios por unanimidad acuerdan que en la Junta General de Carácter Universal de Socios se conozca el siguiente orden del día: Punto único. Consentimiento para la cesión de participaciones del socio señor CAMILO MORA BURNEO, **TRES.-CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR CAMILO MORA BURNEO**: El señor Presidente de la junta solicita que se trate el primer punto del orden del día. El señor CAMILO MORA BURNEO explica la voluntad de su parte para realizar la siguiente transferencia de participaciones: transferencia de la totalidad de sus participaciones, esto es doscientas participaciones que equivalen al 40% del capital social a favor del señor CAMILO SEBASTIAN MORA TORO, por lo que señala que necesita la autorización de todos los socios para este efecto; La propuesta recibe el consentimiento unánime de la totalidad de los socios. El señor Secretario expresa que habiendo unanimidad en la propuesta (100% del quórum decisorio), la Junta ha llegado a la siguiente resolución: **"Autorizar al señor CAMILO MORA BURNEO la transferencia de sus participaciones que**



representa el 40% del capital social a favor del señor CAMILO SEBASTIAN MORA TORO". La Junta General de Socios autoriza la celebración de la escritura pública de cesión correspondiente. Sin más puntos que tratar, El señor GUILLERMO EGUIGUREN EGUIGUREN Presidente de la Junta solicita que se realice un receso de treinta minutos a fin de elaborar el Acta y se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego de transcurrido el tiempo de treinta minutos, reinstalada la sesión por parte de El señor GUILLERMO EGUIGUREN EGUIGUREN Presidente de la Junta, solicita que por Secretaría se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente El señor GUILLERMO EGUIGUREN EGUIGUREN Presidente de la Junta pide que los asistentes se pronuncien. El Señor Secretario proclama que los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia requiere que una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El Señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución con el voto del 100% del capital presente: "Aprobar el contenido total de la presente acta".

Seguidamente, el Señor Presidente, agradeciendo la asistencia de los presentes, declara terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos. Para constancia de todo lo anterior, firman el Señor Presidente y el Señor Secretario de la Junta.



Guillermo Mauricio Eguiguren Eguiguren
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA PRADOS DE LABANDA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"



Camilo Mora Burneo
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA PRADOS DE LABANDA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"

SE OTORGO ANTE MI EN DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACION

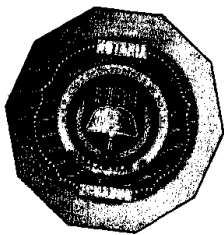

Dr. Camilo Borrero S.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



DOY FE:

De haber tomado nota en la escritura matriz de constitución de la compañía INMOBILIARIA PRADOS DE LABANDA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN de fecha 23 de noviembre de 2006, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Loja a mi cargo, la cesión de participaciones de la compañía nombrada, que hacen los cónyuges CAMILO MORA BURNEO y LUCIA KATALINA TORO MORA a favor del señor CAMILO SEBASTIÁN MORA TORO, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Loja el 10 de julio de 2012.

Loja, a 10 de julio de 2012.




Dr. Camilo Borrero S.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía INMOBILIARIA PRADOS DE LABANDA CIA.LTDA., celebrada entre Camilo Mora Burneo y Lucía Katalina Toro Mora (Cedentes) y el señor Camilo Sebastián Mora Toro (Cesionario) ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 10 de julio del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía INMOBILIARIA PRADOS DE LABANDA CIA. LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 741, y anotada en el repertorio con el No.1996.

Loja, 11 de julio del 2012

